



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-622
SALTA, 5 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.755/2014 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que la Lic. Silvia Eugenia Gómez Molina, desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

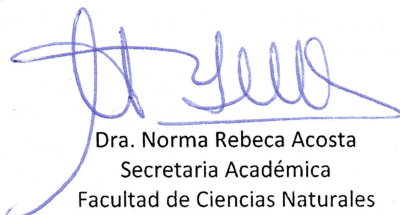
RESUELVE:

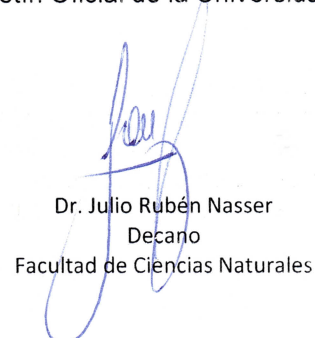
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Lic. **SILVIA EUGENIA GÓMEZ MOLINA** – DNI N° 16.659.015 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, en los términos del Decreto 8820/62 (Para Docentes) a partir del **01 de junio de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Lic. Gómez Molina, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Gómez Molina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales